



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 20:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ**

**CONCEJALES:**

**D. BLAS NAVARRO RUIZ**

**DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS**

**DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO**

**SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA**

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 25 de octubre de 2017.

**2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.**

**2.1.- D. CARMELO MOLINA HERNANDEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. Carmelo Molina Hernández, con DNI 39108068H, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 9904 S, marca FORD COURIER, con fecha de matriculación de 11/03/1992 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Carmelo Molina Hernández, con DNI 39108068H, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 9904 S, marca FORD COURIER, con fecha de matriculación de 11/03/1992 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

**2.2.- D. MAXIMINO GARCIA GARCIA, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. Maximino García García, con DNI 27240808E, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 0208 U, marca SEAT IBIZA, con fecha de matriculación de 27/11/1992 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Maximino García García, con DNI 27240808E, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

Vehículos, matrícula AL 0208 U, marca SEAT IBIZA, con fecha de matriculación de 27/11/1992 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

**2.3.- SOLICITUD DE BAJA EN SERVICIO AGUA.**

Dña. Pilar López Enrique solicita, como propietaria, baja en el servicio de abastecimiento domiciliario de agua en la vivienda sita en C. Iglesia, 8. Contador nº B222. La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar la baja del servicio.

**2.4.- SOLICITUD DE ALTA EN SERVICIO AGUA.**

Dña. Antonia Latorre Moya solicita, como propietaria, alta en el servicio de abastecimiento domiciliario de agua en la vivienda sita en C. Aguila Baja, 2, Bajo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar el alta del servicio, previo abono de la tasa correspondiente

**2.5.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.**

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes: (Vacío de contenido).

Igualmente la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- Dña. Consuelo García Castellano, por importe de 250,00 €.

**3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.**

**3.1.- EDICTO NOTARIAL.**

Por el Sr. Secretario se informa que la Notaría de Fiñana notifica, como titular catastral de parcelas colindantes que pudiera verse afectado, EDICTO sobre expediente de Jurisdicción Voluntaria para la rectificación o complemento de la descripción de finca registral 5.903 de Abrucena, haciendo constar un exceso de la celda inscrita. La Junta de Gobierno se da por enterada.

**3.2.- NOTIFICACION PREVIA INMATRICULACION.**

Por el Sr. Secretario se informa que el Registro de la Propiedad de Gérgal notifica sobre la inmatriculación de finca Urbana, con referencia catastral 8500909WG1180S0001ZE, consistente en Almacén sito en Camino Eras, nº 10 de Abrucena. El pleno dominio se pretende inscribir a favor de Dña. Juana, Josefa y Elena Lao Gómez. Todo ello acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Se notifica a este Ayuntamiento por existir dudas fundadas sobre la coincidencia total o parcial de la finca cuya inmatriculación se pretende con el dominio público municipal. Se solicita informe de confirmación o negativo.

La Junta de Gobierno se da por enterada e informa favorablemente la continuación del expediente de inmatriculación.

**4.- HACIENDA.**

**4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los saldos bancarios, los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

#### **4.2.- APROBACION DE FACTURAS.**

Visto que el importe de obra ejecutado, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponde con lo facturado la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
CORABRU S.L	4.842,42
CORABRU S.L.	4.270,70
CORABRU S.L.	2.023,12
SEFRAMA	59,42
JOSE LOPEZ	363,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS	453,75
HIPOCLOR	3.205,29
JOSE ANTONIO GIL GARCIA	140,70
ESTANCO M.TERESA MARTINEZ MOYA	156,70
QUIMICOS CASTAÑO	214,61
JACOB J. CATALICIO	383,75
JOSE GABRIEL GARCIA LIROLA	501,97

#### **4.3.- ARRENDAMIENTO INSTALACIONES EN LA ROZA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la oferta presentada por D. Juan Francisco Sánchez Enríquez y D. Francisco Andrés Ventura Fernández interesado en el arrendamiento de manera conjunta del inmueble municipal sito en el paraje de "La Roza", para la gestión de un Bar-Restaurante.

Se recuerda que la Junta de Gobierno Local con fecha 06/03/2014 aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas para el Concurso público sobre el arrendamiento de las instalaciones municipales de La Roza, para la gestión del Kiosk-Bar y Restaurante.

A resultas de la publicación del citado Pliego, la adjudicación quedó desierta por falta de ofertas una vez transcurrido el plazo legal establecido.

Posteriormente, a la vista del interés manifestado por el solicitante y conservando en su totalidad el Pliego de Condiciones elaborado, la Junta de Gobierno acordó adjudicar a D. Manuel López Yebra el contrato de arrendamiento. El cual, con fecha 10/09/2015 presentó escrito por el que solicitaba la rescisión unilateral del contrato, siendo aceptada la renuncia por la Junta de Gobierno que acordó iniciar nuevamente el expediente administrativo oportuno para la nueva adjudicación de las instalaciones con arreglo al procedimiento en su día aprobado.

Por último el 26/01/2017 la Junta de Gobierno autorizó la firma del contrato de arrendamiento del Bar-Restaurante La Roza con D. Juan Francisco Sánchez Enríquez y D. Francisco Andrés Ventura Fernández, que no llegó a materializarse por incomparecencia.

Al día de la fecha Dña. Celia Jiménez Bretones ha presentado oferta solicitando las instalaciones en arrendamiento y la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la adjudicación del contrato para su entrada en vigor con arreglo a la oferta, con una duración de un año, prorrogable y por el precio de 150 €/anuales y fianza de 350 €.

#### **4.4.- VESTUARIO POLICIA.**



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

Vista la necesidad de renovar el vestuario del servicio de Policía Local y conforme a los presupuestos presentados, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar un gasto de 670,56 €. según relación de material adjunto con la empresa MIIM Uniformidad Técnica.

**4.5. ADJUDICACION CONTRATO CON OPCION DE COMPRA DE TERRENOS PARA SONDEO.**

Por el Sr. Alcalde se informa de las negociaciones mantenidas con D. Francisco Herrera Bono como propietario de unos terrenos en el paraje "Jarales". Sobre dichos terrenos la propiedad está haciendo sondeos de investigación y en caso de que estos den buenos resultados, se formalizará contrato de opción de compra conforme a las condiciones adjuntas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad ratificar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y autorizar la firma del compromiso de compra.

**4.6. ADJUDICACION CONTRATO CLASIFICACION Balsa.**

Visto que por el Sr. Alcalde se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de Asistencia Técnica para la Redacción de la documentación necesaria para la Clasificación de una Balsa de regulación para Riego para la modernización y mejora que se pretende realizar en la infraestructura de riego.

Dicha Balsa tendrá una capacidad de embalse aproximada de 56.000 m<sup>3</sup>, con unas dimensiones de 200 m de largo por 80 m en su punto máximo, con una altura aproximada de 10 m. La localización viene dada por los estudios geotécnicos realizados.

Visto que por el Sr. Secretario-Interventor se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se informa sobre el porcentaje que la contratación, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, es inferior al 2%, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, estamos ante un Contrato Menor de Servicios.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad llevar a cabo el servicio de Redacción de la documentación técnica para la Clasificación de una Balsa de nueva construcción con las condiciones expuestas, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ALARCON S.L. INGENIERIA, EQUIPO REDACTOR ALFONSO ALARCON VERGARA, Ingeniero Agrónomo Colegiado nº 1734, por un importe de 9.832,34 euros, más IVA, sobre un PEM de la Obra de 517.604,95 €. Se aprueba el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 920-600.01 "Honorarios de Proyectos" del vigente Presupuesto. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**5.- ASUNTOS VARIOS.**

**5.1.- CURSO FITOSANITARIO.**

El Sr. Alcalde propone autorizar un gasto de 1.300,00 € con destino a la cofinanciación de un curso de Aplicador de Fitosanitarios Cualificado de 60 horas, dirigido a 25 alumnos del municipio. La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

autorizar el gasto propuesto y ceder instalaciones municipales para la organización y desarrollo del curso.

**5.2.- AYUDA A DOMICILIO.**

Visto el oficio remitido por el Área de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, suscrito por María Dolores Pérez Gaitán con fecha 30/10/2017 y 14/11/2017, comprensivo de la propuesta técnica correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD). La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta técnica correspondiente al informe de INCORPORACION en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los siguientes usuarios:

- D. DIEGO AVALOS AVALOS, desde 26 de octubre, hasta 31 de diciembre, por 40 horas al mes y con una aportación a ingresar en el Ayuntamiento de 5 E al mes, el primer mes y 26 € al mes, el resto de mensualidades..

- D<sup>a</sup>. ANA OCAÑA HERNANDEZ, desde el 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre, por 40 horas al mes.

**5.3.- PLATAFORMA DE INTERMEDIACION DE DATOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la información remitida por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en relación a la Plataforma de Intermediación de Datos, como un instrumento que puede ser utilizado por los Ayuntamientos para facilitar el acceso a la información y la prestación de servicios a los ciudadanos. La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y celebrar un encuentro de trabajo para aclarar contenidos y procedimientos de cara a la puesta en marcha del servicio.

**5.4.- REPARACION DE CALLE.**

Se da lectura a los escritos remitidos por Dña. Antonia Egea Delgado solicitando el arreglo de un tramo de la C. del Agua a la altura de la vivienda de su propiedad porque, según manifiesta, existen grietas y fisuras que le provocan humedades.

La Junta de Gobierno, tras breve debate, acuerda por unanimidad comunicar a la solicitante que se ha contemplado dentro de las Obras del PFEA la reparación de la Calle en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García